

## ACTA PARITARIA

Mendoza, 24 de noviembre de 2015.

En Mendoza, siendo las doce treinta horas, se reúnen en la sede de FADIUNC, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presente por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, Mario García Cardoni, Jorge de Ondarra, Laura Foschi y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el asesoramiento del Abogado Mario Alexis Barraza, y por la parte empleadora Universidad Nacional de Cuyo, Adriana Aída García y Claudia Alejandrina García, con el asesoramiento del Dr. Gabriel Farrando, en su carácter de miembros paritarios de la misma y luego de un profuso intercambio de opiniones se tratan los siguientes temas:

**Primero: Proceso de regularización y efectivización de docentes interinos:** La parte trabajadora manifiesta la inquietud de saber si ya se ha comenzado con el proceso de cumplimiento efectivo de los acuerdos paritarios acerca de la titularización.

La parte empleadora manifiesta que ya se ha iniciado dicho proceso y da explicaciones del procedimiento que se sigue al respecto, indicando que existen situaciones concretas que no se adecuan a los casos acordados y que dichas situaciones serán traídas a esta mesa de negociación a fin de darle una interpretación y solución consensuada, pero respecto de las demás situaciones, el procedimiento ya está en marcha con todas las instancias que el mismo debe cumplir.

Se manifiesta además que el procedimiento para este fin quedará plasmado en una resolución del Sr. Rector, la cual será dictada en el transcurso de este año.

**Segundo: Hospital Universitario:** La parte trabajadora solicita que en forma urgente y antes de la finalización del año se establezca el pago de los aumentos salariales del año en curso, a todos los ítems que integran el salario de los trabajadores del Hospital, siendo que solo se ha abonado sobre el salario básico y no sobre los ítems, función crítica y resolución N° 36. Esto significa que el aumento salarial de este año no supera el 15%, produciéndose una depreciación salarial muy grave y un aumento de la brecha con los salarios de los profesionales de la salud de la Provincia de Mendoza.



  
Téc. Claudia Marín  
Secretaría de Actas  
FADIUNC

  
Lic. Mario García Cardoni  
Secretario General  
FADIUNC

Respecto al proceso de titularización de los docentes del Hospital, se solicita que se incluya en el tratamiento de los casos especiales que se traten en esta paritaria a fin que finalmente todos los trabajadores pasan a revestir carácter de efectivo.

En lo que hace la regularización de inclusión en el CCT de docentes universitarios, solicitamos se establezca un plan de trabajo para tratar la forma de regularizar la situación laboral de los trabajadores y adecuar el CCT a sus tareas específicas.

La parte empleadora manifiesta, en primer lugar que no es posible realizar comparación alguna con la situación de los trabajadores del Gobierno Provincial, ya que sus características, funciones y fines son marcadamente diferentes.

Dentro del ámbito universitario solo existen dos posibilidades de encuadramiento, El CCT 366/06, para lo cual se debería recurrir a ese ámbito de negociación colectiva y con respecto al CCT de docente universitarios, los temas se están tratando en esta mesa de negociación.

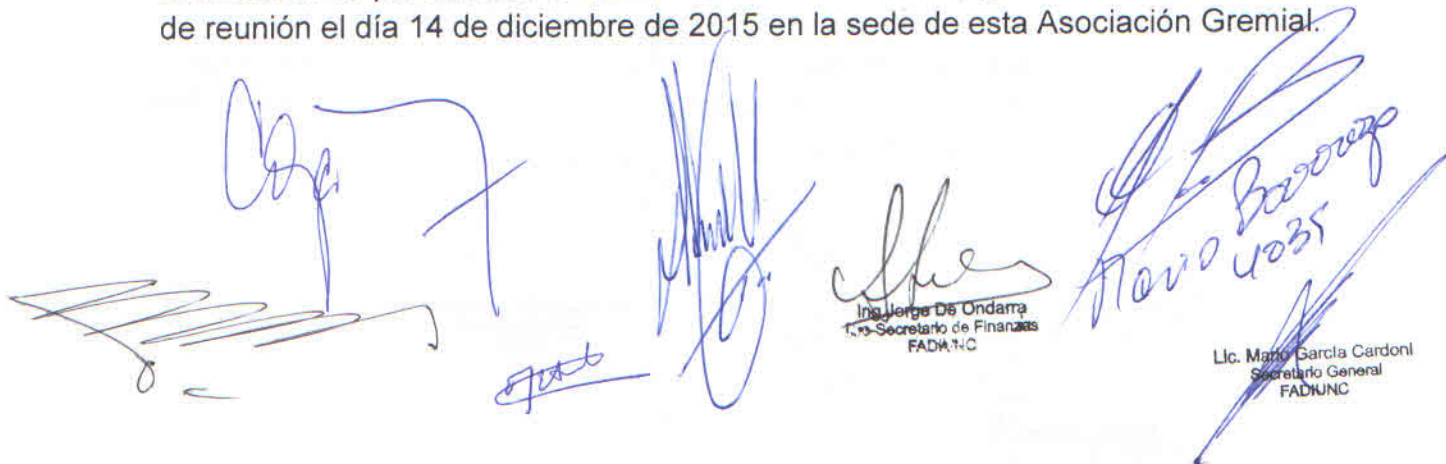
Se compromete la parte empleadora a traer simulaciones salariales a fin de poder comparar como se compondrían los salarios en cada una de las situaciones, con el blanqueo respectivo de todos los ítems que integran la remuneración.

Respecto del aumento solicitado, se debería recurrir a fondos propios del Hospital, ya que la universidad se desconoce si se cuenta con esos recursos económicos y se trasladará la inquietud al rectorado.

**Tercero:** Se hacen presente en la reunión, las delegadas de las/os trabajadoras/es de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C., en representación de todos los organismos artísticos, las cuales plantean la necesidad de ingresar al procedimiento de regularización y efectivización de sus a cargos. Se acuerda con la parte empleadora que se ampliará la información necesaria a tal fin y la misma manifestó su inquietud respecto a la fundamentación necesaria para acreditar la efectiva prestación de funciones docentes.

**Cuarto:** La parte trabajadora, solicita se incluya en el temario, la creación de la comisión de CONDICIONES y AMBIENTE DE TRABAJO, establecida el capítulo VIII art. 58 del CCT y se incluya como parte del temario la regulación para la U.N.Cuyo del capítulo VII de Licencias y Franquicias.

Sin más se da por cerrada la reunión del día de la fecha, fijando como nueva fecha de reunión el día 14 de diciembre de 2015 en la sede de esta Asociación Gremial.



Ing. Jorge De Ondarra  
1.º Secretario de Finanzas  
FADU.N.C.

Lic. Mario García Cardoni  
Secretario General  
FADIUNC